Expediente: **12/20-D1**
Carátula: **AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS C/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23347652059 - PEREZ TORREZ, JOAQUIN EMILIO NICOLAS-DEMANDADO
20253683091 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO
90000000000 - ZAFE, JOSE OMAR-PERITO
90000000000 - GRAMAJO, VICTOR HUGO-ACTOR
20225560537 - GRAMAJO AGUERA, STELLA MARIS-ACTOR
20225576913 - AGUERA, MARCELA PATRICIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 12/20-D1

H20901857711

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS c/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 12/20-D1

Concepción, 19 de octubre de 2026

Proveyendo presentación efectuada por el Dr. Joaquín Maturana Contti en fecha 16/10/2026: Atento a lo solicitado y al tiempo transcurrido sin que la Fiscalía Regional haya dado respuesta al requerimiento librado en fecha 10/09/2026, LÍBRESE OFICIO DE REITERACIÓN a la FISCALÍA REGIONAL a fin de que, en el plazo de TRES (3) DÍAS de notificado, proceda a remitir la información de prueba solicitada. Reitérese en el texto de la manda que cualquier derivación o trámite interno entre sus distintas dependencias o unidades fiscales deberá ser gestionado y canalizado directamente por dicha representación hasta la completa y efectiva evacuación del informe ordenado. Intímese al organismo requerido a dar cumplimiento en el plazo fijado, bajo apercibimiento de imponer sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas (astreintes) en la persona del funcionario responsable por cada día de retardo injustificado (art. 804 del CCCN y concs. del CPCCT). .- RDB

Actuación firmada en fecha 19/10/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.